

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del país en donde de el abuso se sobreponc á la ley?

(NUM. 57.)

VIERNES 23 DE MARZO DE 1838.

INTERIOR.

BANCO DE AVIO.

Uno de los duendes que suelen favorecernos con sus visitas, nos ha franqueado la siguiente lista: si no está exacta, suplicamos á los sres. escritores del gobierno, que publiquen la genuina.

Es muy digno de notarse, que las cantidades distribuidas en su mayoría, las han recibido personas que pasan por acaudaladas: esto que ha sido acumular riquezas á riquezas, es en contra de lo que dictan la miseria pública y los principios de economía política. Los defensores del actual orden de cosas, han guardado el mas profundo silencio con respecto á la distribucion de caudales del banco de avio: al leer la lista que sigue, nuestros lectores dirán la causa.

La mayor parte de las cantidades repartidas, no tienen otra garantía, que las mismas negociaciones. Si esto no es exacto repetimos, que rectifiquen el hecho los escritores del gobierno.

Cantidades distribuidas por el banco de avio.

A la sociedad mexicana establecida en Tlalpam para fabricar hilados y tegidos de algodón, con hipoteca del mismo establecimiento, en dinero.....	131.000	} 185.944
En máquinas.....	54.944	
A la sociedad de Tlalneplantla para establecer moreras.....	3.000	
A la de Querétaro para establecer fábricas de paños.....	30.000	
Al Sr. general Rayon para la ferrería de Zacualpam.....	68.000	
A D. Domingo Lazo de la Vega, para establecer el plantío de moreras en Celaya, cuyo establecimiento pertenece hoy á D. Lucas Alamán.....	24.590	
A D. Francisco Peñunuri, como apoderado de la sociedad industrial de Celaya para la fábrica de hilados, cuyo establecimiento pertenece al Sr. Alamán.....	10.000	
Al mismo Peñunuri en máquinas para la espresada fábrica.....	2.275	
A los sres. Antuñano y Savinon, de Puebla, en dinero.....	136.000	
En maquinaria.....	37.776	
A los mismos en libramientos.....	37.776	
A Puig, de Puebla, para máquinas de tegidos.....	10.000	
Al coronel Munuera, para moreras en Tlaxcala.....	3.000	
A D. Vicente Casarni, para una tierra en el puente Solano.....	4.500	
Al frente.....	552.861	

Del frente.....	552.861
A D. Agustin Vallarta, para un colmenar en Xochimilco.....	600
Al hospicio de pobres de Puebla, para un molino de papel.....	40.000
Al mismo en maquinaria.....	21.338
A D. José Ramon Pacheco, en dinero.....	15.000
En un molino para papel.....	20.915
A D. Lucas Alamán para un molino de papel para la fábrica de hilados de Orizava, otra de Celaya, y á mas para el plantío de moreras y cria de gusanos de seda de Celaya.....	60.000
En maquinaria al mismo.....	22.340
A D. Juan Icaza para establecer una sierra cerca de Chalco.....	50.000
A D. Luis Ruiz, para establecer una máquina de despepitar algodón en Alvarado.....	30.000
A D. Mariano Arista, para conducir unas máquinas de agricultura que trajo del Norte.....	2.000
A D. Antonio P'reto, de Chalco, para la siembra de lino, plantío de moreras, y cria de gusanos de seda.....	15.000
A D. Mariano Dominguez, de Jalapa, para una fabrica de tegidos.....	8.000
Al Sr. D. Guadalupe Victoria, para varias empresas agrícolas en su hacienda.....	100.000
Al Sr. general D. Manuel Barrera para tegidos ordinarios de lana.....	16.000
A D. Ramon Pardo, para aumento de su maquinaria de tegidos de algodón, establecida en la call: del Apartado.....	50.000
A D. Luis Bracho, para establecer en Durango dos máquinas de aserrar.....	40.000
A D. Carlos Sodi, de Oajaca, para establecer dos máquinas de despepitar.....	1.200
A los sres. Loperena, Somera, y Roa, para establecer una máquina de tegidos de algodón.....	50.000
En maquinaria.....	22.319
Suma.....	1,117.573

El Sr. Romero se ha separado del ministerio del interior.

NOTICIA de las cantidades de oro y plata acuñadas en todo el año de 837, en las siguientes casas de moneda.

México.....	527.442 0 0
San Luis Potosí.....	1.110.617 0 0
Zacatecas.....	5.238.253 0 6
Guadalajara.....	574.568 0 0
Durango.....	849.923 3 0
A la vuelta.....	8.300.803 3 6

De la vuelta	8.300.803 3 6
Guanajuato	3.008.024 0 0
Chihuahua	200.215 0 0

Total 11.509.042 3 6

Estraccion fuera de la república en el año económico de 1.º de julio de 836, á 30 de junio de 837: 15.831.434 3 10

[Editores de *El Cosmopolita*.]

Los sres. del Universal dicen, que no es á ellos ni á nosotros, á quienes toca decidir si las reclamaciones pendientes son ó no justas; que este negocio pertenece á nuestros gobiernos respectivos: contestamos que es á ellos, y á nosotros mas particulamente, á quienes corresponde *INSTRUIR* á la nacion de la naturaleza de los reclamos que hoy se le hacen á mano armada, porque el negocio es de la república, es de todos los mexicanos, y no de la oligarquía reinante. Cumpliendo pues, con aquel deber, *INSTRUIREMOS* á nuestros compatriotas de otras dos de las reclamaciones pasadas al ministro francés, y de este al mexicano. La primera, es de M. Hipólito Seguin, dueño que fué de la librería del portal de Mercaderes número 4. Este Sr. tenia 2500 ó 3000 pesos en libros cuando el saqueo de la Acordada, y por esta pérdida reclama hoy 70,000 pesos. La segunda es de M. Ojeda, judío de Burdeos, que tuvo una mercería en el parian, frente al mismo portal de Mercaderes: este francés estaba acabando de realizar su pacotilla en los dias de aquel fatal acontecimiento; de manera que el sábado 29 de noviembre del año de 28, á las cinco de la tarde que estuvimos en su cajon, ya no le quedaban sino unas muñecas de badana, otras de trapo, unos cuantos bragueros, y algunos mazos de perla de papelillo. Todo este rezago no valia 300 pesos; pues ahora reclama el buen israelita la *mezquina indemnizacion* de 100.000 pesos. Apelamos al testimonio de algunos franceses respetables que residian en México en aquel tiempo, y de los que aun queda entre nosotros el estimable Sr. Adoue, para acreditar que no hay hipérbole en los hechos que referimos. Ahora haciendo un resumen de los cuatro casos que hemos publicado, y de los dos que refiere *El Times* del 8 de diciembre último, resulta, que en la hipótesis de que fuesen justas algunas reclamaciones, su monto seria tan despreciable, que no merecería la pena de disputarse mucho, no decimos entre gobiernos; pero ni aun entre particulares: lo demostraremos.

1.ª reclamacion, Mr. Ojeda por . . .	300 ps.	100.000
2.ª Mr. Seguin, por	3000 . . .	70.000
3.ª MM. Burgos y Clemente, por . . .	25 . . .	2.500
4.ª Mr. Duval, por	400 . . .	15.000
5.ª Mr. Remonté, por	70 . . .	1.000
6.ª Mr., blanqueador de cere, por 3000 . . .		40.000
Sumas		por 6795 ps. 242.500

En vista de esto, interpelamos á los sres. del Universal y de todo el universo, para que nos digan si el gobierno que hace tales reclamaciones al frente de una escuadra, las hace para obtener una reparacion, ó para buscar en su justa repulsa pretextos *ad ulteriora*.

Los buques de S. M. Cristianísima que anunciamos ayer, no fondearon en Sacrificios. Despues de haberse negado á tomar el práctico que se les mandó, dieron fondo en la punta de Anton Lizardo. Este hecho y esta operacion tan distintos de los que se han practicado en todas las ocasiones anteriores, no probarán, si se quiere, una disposicion hostil; pero tampoco anuncian una mision del todo pacífica. Dirémos nuestro sentir con la franqueza que nos es habitual. Siem-

pre que, sin prevenciones anteriores que lo legalice, ó alguna necesidad urgente que lo escuse, una fuerza armada se presenta en un puerto amigo, hay motivos para sospechar de las miras de aquella nacion que la envia; porque hallamos muy poca diferencia entre una invasion y la presentacion de una escuadra en los puertos de la soberanía de una nacion. Unos reclamamos apoyados por la fuerza, indican por otra parte ó que son injustos los que las hacen, ó los que los niegan, y en todo caso estos buques son muchos para ser amigos, y poquísimos para amedrentarnos.

[Editores de *El Voto Nacional*.]

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.— Si hay algunos que cuiden ó deban cuidar de la decencia pública, les suplicamos que ya que las calles solo prestan incomodidades con sus hoyancos, desnivel y basuras, se atienda por lo menos á que las atargeas no sean cloacas de vecinos inmundos y de los sinvergüenzas que con el mayor descaro se sientan en ellas á cualquiera hora, inspirando ascos á todos los que inescusablemente los ven, y lo que es peor que todo, ofendiendo el cardor de muchas personas, y desacreditando á las autoridades que debian celar con esmero sobre tales abusos en todos tiempos; pero particularmente cuando la poblacion está sufriendo los estragos de una peste desoladora.

En la esquina de Chiquis y calle de la Acequia, hay un bodegon de donde salen cerca de media docena de muchachos encamizados á ensuciarse en la atargea de la espresada calle de la Acequia, y esto lo hacen constantemente, porque no hay quien los reprima, tan solo porque no se quiere; pues para ello no se necesita ni dinero, ni soldados, ni leyes, ni milagros, sino solo amor propio en las autoridades de policia, afecto á la capital, educacion en sí mismos para transmitirla á otros que no la tengan, religiosidad en los contratos con el público, miedo á las epidemias, y por último, ambicion laudable de adquirir buen nombre los que mandan.—Así nos lo ha inspirado la Santísima Virgen de los Remedios, no obstante nuestras infinitas culpas; y nosotros se lo comunicamos á vds., sres. editores, para que hagan de ello el uso que gusten.—*Unos vecinos de Chiquis y de la Acequia.*

Continúa el proceso del coronel Yañez y socios.

Proceso. La última diligencia del dia 14, fué citar para el dia siguiente á los defensores D. Pablo Cruz y D. Ricardo Gonzalez, con el objeto de recibirles el juramento de ordenanza, en caso de aceptacion.

Dia 15. Se hizo el estado para la visita semanal de la suprema corte marcial: y se estuvo en espera de esta: se sacó copia de dicho estado, y se dirigió al Exmo. Sr. comandante general: se sentó la diligencia de haberse dado cuenta á la referida Exma. visita, con el decreto del enunciado señor comandante general, puesto en la última instancia de Benito Martinez, cumpliendo con lo prevenido sobre el particular por S. E., en el predicho decreto.

El 16. Se sentó la diligencia de haberse remitido con el escribano del proceso, al teniente coronel D. Jose Luis Ojeda, la escopeta plateada, perteneciente al Sr. coronel D. Juan Yañez, pidiéndole devolviese el recibo que de ella le tienen dado los fiscales, y de haber contestado el enunciado Sr. Ojeda, que estos la conservaran en su poder, hasta que se le satisficieran unos medios que se le adeudan por dicho Sr. Yañez: se pasó un oficio al Exmo. Sr. comandante general, suplicándole reclamase al comandante militar de Tulancingo, las diligencias correspondientes al robo del rancho de Coralillo: y se insertó la contestacion anuente del indicado Sr. Exmo.

El 17. Se insertaron los oficios de los tenientes D. Ricardo Gonzalez y D. Pablo Cruz, escusándose el admitir las defensas de Hipólito Sayas, y del espresado coronel Yañez, por tener ámbos lista su marcha para otros destinos: se pasó á que este géfe Yañez eligiese otro procurador, y negándose á hacerlo se nombró de oficio, por su defensor al sub-teniente con grado de teniente D. Mariano Vazquez, siguiendo para ello el orden numérico de la lista respectiva: é Hipólito Sayas eligió por su nuevo defensor al teniente de caballería D. Diego Peredo; y se le pasaron á los dos dichos defensores los oficios consiguientes, citándolos para el dia 20, á fin de recibirles el juramento de ordenanza, si admitian dicho encargo.

El 18 y el 19. Fueron feriados, y el fiscal principal los pasó enfermo de la epidemia actual de garganta.

El 20. Se siguió solicitando al teniente graduado D. Mariano Vazquez, y continuó el fiscal enfermo del mismo mal.

El 21. Sin embargo de seguir enfermo el fiscal y sin alivio, no habiéndose podido indagar donde vive dicho oficial Vazquez ni encontrarse, y ni siquiera saberse dónde ó por dónde podia buscarse, se dió por una nota, parte al Exmo. Sr. comandante general, consultándole si se procedia á hacer otra eleccion ó qué se hacia: se insertó un oficio del teniente Peredo, escusándose de admitir la defensa de Hipólito Sayas, por hallarse enfermo y en indigencia: se dirigió un memorial al Exmo. Sr. comandante general, relativo á dicha escusa: se insertó una nota del mismo Sr. Exmo., no admitiendo por justa la negativa del susodicho oficial Peredo; y haber solicitado del supremo gobierno, se le ausilie con los mismos recursos que á los otros defensores de esta causa, y haber dado orden al señor comandante del depósito de oficiales sueltos, para que en el momento dispusiera se solicitase al defensor D. Mariano Vazquez, y se presentase á los fiscales de ella á desempeñar dicho encargo: y se pasó un oficio al repetido D. Diego Peredo, comunicándole la espresada resolucion del mencionado Exmo. Sr. comandante general, y citándolo para recibirle el juramento de ordenanza en el dia de la fecha de esta tarde; despues de la visita semanal de la suprema córte marcial; siendo esta la última diligencia practicada el dia de ayer á las oraciones de la noche. México, marzo 22 de 1838. —Tomas de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia á la letra del estado original que se entregó á la visita de la suprema córte marcial, y del que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general en el mismo dia 22 de marzo del presente año.—Castro.—Alvarado.

México, marzo 16 de 1838.

Sres. editores de *El Mosquito*.—El Curioso por su parte, y vds. por la suya, en la contestacion que le han dado, intentan bullir el pico del de los cien ojos, sobre las preguntas de aquel, sin acordarse que aun tienen algun resago de sus mamarrachos; sin embargo, tambien daré mi pinceladita, aunque muy sucinta, para emplearnos en algo de provecho. Manos á la obra.

P. ¿Por qué no se ha dado de baja al general Urrea?

R. ¿De qué infiere que no se haya dado? ¿De que no se ha publicado? Eso no arguye que se repunte un traidor por un general vivo al servicio de la república: de hecho perdió el empleo, sus sueldos y honores: ahora los estará percibiendo de lo que debe estar robando; mas pronto se acabará todo, pues no hay mal que dure cien años.

P. ¿Por qué no se les cobra á los agiotistas?

R. Si las cantidades que se les exijan, se las han de reintegrar con dos ó tres tantos mas, como ha sucedido siempre con esos señoritos, pues cada peso que ellos dan, cuesta cuatro ó cinco á la nacion; mejor es que no les pidan nada; puesto que esas deudas infiero

que no han de ser reales, sino ficticias; esto es, que deben de sus promesas de prestar, ó que no dieron todo lo que prometieron, que es lo mismo; pero el obligarse á prestar, no es ser un deudor real.

P. ¿Por qué no se abona á las tropas sus cuatro quintas partes de sus haberes, sino en cobre &c.?

R. ¿Por qué no repican? Por muchos motivos, porque no hay campanas.... Basta. Cuando la moneda de cobre está como al presente casi á la par con la plata, ¿qué importa que los pagos se hagan en esta ó aquella moneda? Que no falten es lo que interesa, señor Curioso.

P. ¿Por qué se tiene por gravoso al ejército, cuando por la memoria última del Sr. Lebrija, de 10 millones de pesos que producian las aduanas marítimas, los nueve se gastaban en el pago de empleados?

R. Esto me parece una impertinencia. ¿De donde se deduce que se tiene por gravoso al ejército, y no á la multitud de empleados? En el primero creo que efectivamente son gravosísimos tantos generales, tantos gefes, y tantos oficiales que se han creado sin ser necesarios. Del mismo modo son gravosísimos tantos empleados con exorbitantes sueldos, tantos cesantes, y tantos pensionistas y jubilados, con que el gobierno por su parte y las cámaras por la suya han hecho una nacion de empleados, y con la empleo-manía han creado la miseria pública. El prurito del gobierno (ya se vé que se habla de los que se han ido sucediendo) ha sido dar empleos, crear generales, y prodigar jubilaciones para que haya vacantes. El del congreso á su vez, crear nuevos empleos, aumentar sueldos, y dar dispensas para optar pensiones, con profusion, como si hubiera una tesorería repleta de talegas, cuya existencia fuera embarazosa; cuyo mal es de muy difícil cura, segun lo ha manifestado la esperiencia.

P. ¿Por qué la tesorería general no presenta al público un estado, noticia ó razon de los vales de alcance espeditos hasta la fecha, y los que se han amortizado, para que no sea el diablo que alguno crea que entran por una parte y salen por la otra, respecto de la abundancia que de ellos se nota al cabo de tanto tiempo que hace se están amortizando?

R. Muy bien puede suceder que se verifique la entrada y salida furtiva que supone la pregunta; pero ¿qué remediaría este desorden la publicacion de estados, noticias ó razones de los vales espeditos y los amortizados? ¡Raras ocurrencias tiene El curioso! Debemos creer que los vales que se amortizan se rompen en el momento: si esto no se hace, ¿de qué servirán esos estados? De crear un empleado mas para formarlos, pues que espidiéndose con frecuencia, necesitaba una impresion de vales á manera de la de guías y tornaguías.

P. ¿Por qué en los destinos vacantes, así civiles como militares, no se colocan esa multitud de cesantes y oficiales sueltos, que pudieran ser útiles de alguna manera, descargando por este medio las atenciones del angustiado erario?

R. Y si así se hiciera, ¿qué tendría entonces que dar el gobierno para ejercitar uno de sus mas principales atributos? Yo pienso que la mejor colocacion de los tales cesantes, debia proporcionárseles en el departamento de Tejas, donde vamos á necesitar de pobladores.

P. ¿Por qué el gobierno no se ha hecho cargo de la renta del tabaco, en la cual podian haberse colocado muchos de ellos, pues aunque no utilizara mas que el pago de los empleados, siempre era un ahorro al tesoro público?

R. Vuelvo á decir ¿por qué no repican? Porque no hay campanas. Esto es, porque no hay capital. La pregunta no debió haber sido sino en estos términos. ¿Por qué el gobierno no prefirió el estanco del tabaco con perjuicio de tantos intereses que habia creado el tráfico libre de este efecto, cuando pudo sacar mas de la ruín suma en que se ha rematado, de una pension pue-

ta á las siembras de dicha planta? Entonces hubiera contestado que *porque tenemos el don de errarlo todo.*

P. *¿Por qué no se pone cuota, ó coto á tanto gasto que se hace con los nombres de extraordinarios y secretos, como paga de cuarteles que no se ocupan, casas de los comisarios, loterías, y mantencion de vagos, que se nombran espías?*

R. Porque seria mengua de un gobierno de una república en donde se cria la plata y el oro, andar con esas pichicaterías.

P. *¿Por qué el Sr. Argos que anda siempre juzgando de la policía y suciedad de las calles, no se ocupa con su buen juicio del arreglo y limpieza de las bolsas, &c?*

R. Porque ya lo previno el ministerio de hacienda con su circular en que previene que desde 1.º del corriente no se les dé á los empleados mas que medio sueldo: *no queda bien arreglada así la limpieza de las bolsas?* Esta providencia seria sin duda de la aprobacion de toda la república (excepto los empleados) si se le hubiesen hecho ciertas y necesarias excepciones, así como algunas ampliaciones. *¿Cómo se han de mantener con medio sueldo los que gozan de 500 pesos para abajo?* Con estos no debió hacerse alteracion alguna; pero que á otros podia habersele asignado solo una tertia parte, v. gr. al presidente, los del poder conservador, los diputados y senadores, los prefectos, y otros que quedándoles un mil pesos, pueden muy bien mantenerse sin escasez con esta cantidad. De este modo serian atendidos generalmente los intereses particulares y los del erario público; mas del modo que se ha hecho, me parece un nuevo yerro.

Ya he sido mas largo de lo que debia, sres. editores; á Dios, y manden otra cosa á su servidor. —Argos.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, MARZO 23 DE 1838.

Con impaciencia están muchas personas, y nos atrevemos á decir que todos los mexicanos, porque no acaban de llegar los pliegos sobre el objeto que trae la escuadrilla francesa. Todos desean que se aclare este, para saber la contestacion que el supremo gobierno deberá darles, que en nuestro concepto, no será otra que la que dicta el honor y decoro de esta nacion altamente ultrajada con el peregrino modo de demandarla. Para nosotros es indudable que nada contestará el gobierno mientras no se retire la escuadrilla que lo amenaza, porque si sus reclamaciones son justas, México conoce y acata la justicia; y si no lo son, la república sabrá negarse á impertinencias, y á repeler cualquiera agresion con que quieran sostenerse.

En nuestro número anterior insertamos un artículo suscrito por *Un recluta*, cuyo objeto es anunciar al público la fea nota de desercion en que ha incurrido el teniente del batallon de Seguridad Pública, Don José Couto, sobre cuyo crimen la comandancia general no ha procedido como le previenen las leyes, conforme á las cuales ha obra con otros que como el Sr. Couto han desertado. Tal conducta es escandalosa, y como dice el articulista, muy perniciosa á la disciplina y moralidad del ejército, de que hoy mas que nunca necesita para salvar á la patria de una guerra con que la amenazan dos potencias, que solo pueden contar para su arrojo con el desconcierto y relajacion de *todo nuestro estado político*. Pero si la constitucion se publicó para que renaciése el orden, ¿por qué este no parece? ¿Para cuándo deberémos esperararlo, poco mas ó menos? ¿O se envejecerá en el desprecio ese código desgraciado que no parece que se hizo sino para vivir carcomido de la polilla?

Se nos acaba de decir que el juez de letras de San Juan Teotihuacan ha nombrado apoderado en esta, para demandar á los editores de El Mosquito sobre eso de la significacion del sustantivo TRETAS, del que usamos al hablar de su señoría cuando nos ocupamos del escandaloso robo de dicho pueblo, y que debieron haber evitado sus autoridades, para no arrastrar las cadenas de una responsabilidad que gravitará sobre sus conciencias ante Dios y los hombres. —EE.

AVISOS.

POR auto de esta fecha, probeido por el sr. juez de primera instancia de esta capital, Lic. D. José María Tamayo, están señalados los dias 20 y 27 del corriente, y 2 de abril próximo venidero, para celebrarse almoneda y remate en arrendamiento del potrero nombrado Tlascutitlan perteneciente al barrio de San Nicolás Tlascutitlan, lo que se participa al público, para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á verificarlo al oficio público del escribano que suscribe.

México, marzo 13 de 1838. —Vera.

LA muy acreditada carrocería que estaba situada en la calle de Santa Cruz, para mayor comodidad del público, se ha trasladado á la del Aguila, entre los números 6 y 9. En esta se alquilan coches decentes y sin número, para los puntos que designa el reglamento de los del sitio, por los precios siguientes. De seis de la mañana á diez de la noche á tres reales por hora, de esta á las doce á seis reales, de la misma á las seis de la mañana, á diez reales, advirtiéndose, que no se hará division en cuartos de horas, sino de medias, y que los dias feriados será por distinto precio, siendo siempre el mas cómodo. Tambien se alquilan en el mismo establecimiento coches para fuera de la ciudad con excelentes avios; sus ajustes se harán en el mismo ó en la calle del Angel núm. 5, admitiéndose composturas de coches particulares á precios muy económicos.

EL teniente D. Manuel Diez de las Cortinas, avisa al público de que ha apeledo al tribunal superior, quejándose de la venta que hicieron los Sres. jueces de letras D. José María Puchet, y su acompañado Lic. D. José Manuel Zozaya, y lo manifiesta, así como el que reitera su protesto de nulidad en el acto del remate; y para que sepa que las escrituras rematadas aborda su valor á mas de 60,000 pesos, que se han dado contra la voluntad de su dueño por cosa de 7,500 pesos, en perjuicio de los demás acreedores á quienes no se ha citado.

EL ENSAYO LITERARIO.

Nuevo periódico que se publica en Puebla los dias 1.º y 15 de cada mes. Contendrá biografías de sujetos ilustres mexicanos ó extranjeros: trozos de historia, moral, ciencias y bellas letras: artículos sobre industria y artes: anécdotas: dichos célebres y poesías; original lo que sea posible, y traducido ó copiado lo demás de las mejores obras, y de los periódicos mas bien recibidos.

Se reciben suscripciones en la librería de Galvan, y por D. Manuel Darjet, callejon de Bilbao núm. 6, vivienda principal. Precio de ellas, 3 pesos 4 reales por cada trimestre, el que se pagará adelantado.

EN los dias 24 y 26 del presente marzo, se administrará la vacuna en las casas consistoriales, de dos á tres de la tarde.

MEXICO: 1838.
Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo
Mayor número 9.